

PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA). EXP. 02/24. LOTE 2: SERVICIO, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HIGIÉNICO SANITARIAS UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.

REUNIDOS

De una parte, Doña Ángela María Moreno Ramón, en su condición de Consejera Delegada de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltr. Colegio de Andalucía, Don Manuel Antonio Seda Hermosín, el día 6 de julio de 2023, bajo el número 1.303 de su protocolo, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

Y de otra, Don Abelardo Castro Nuñez, en su condición de Administrador solidario de **FUMISUR, S.L.** (en adelante **FUMISUR**) actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltr. Colegio de Andalucía, Don Joaquín Serrano Valverde, el día 22 de febrero de 2002, bajo el número 361 de su protocolo teniendo su domicilio en Sevilla, Polg. Parsi, calle Parsi,9, CP 41016 Sevilla y provista de CIF B41295957.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar la presente prórroga en la representación que ostentan y

MANIFIESTAN

I.- Que, con fecha 28 de mayo de 2024 se formalizó entre **CONTURSA** y **FUMISUR** el contrato de prestación del Servicio de Gestión de residuos para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA) con nº de exp. 02/24 lote 2: Servicio, suministro y mantenimiento de unidades higiénico sanitarias ubicadas en las instalaciones de congresos y turismo de Sevilla, S.A., teniendo una vigencia inicial de dos años a contar desde el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de mayo de 2026, contemplándose la posibilidad de efectuar una prórroga de dos años de duración.

II.- Que el importe unitario de adjudicación ascendía a la cantidad de 2,80 €/unidad (IVA no incluido)según los establecido en la cláusula cuarta del contrato de referencia, siendo el importe máximo estimado de la primera y única prórroga prevista en el contrato de 12.418,56 €. En tal sentido, las partes acuerdan incrementar en un 10% el importe unitario para garantizar la viabilidad y calidad del servicio, no suponiendo dicha modificación un incremento en el importe máximo estimado de la prórroga.

III.- Que estando previsto en los pliegos que rigen la licitación una posible variación del 10%,

Código Seguro De Verificación	S0XUvC95shvE86ISxB6DNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/05/2026 13:57:41
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S0XUvC95shvE86ISxB6DNA==		



al tratarse de unidades estimadas, se acuerda incrementar el número de contenedores en 4 unidades adicionales suponiendo esto un incremento del importe máximo estimado del contrato.

IV.- Que se procede a modificar la estipulación primera del contrato en lo referente al contenedor ubicado en las instalaciones del Costurero de la Reina, ante la aceptación de la renuncia de la concesión demanial de esta instalación en favor de CONTURSA, se acuerda trasladar el contenedor ubicado en estas instalaciones a las instalaciones de Marqués de Contadero.

V.- Que ambas partes atendiendo al principio de libertad de pactos al tratarse de un contrato privado, suscriben de mutuo acuerdo el presente documento anexo al contrato de referencia, en base a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto

Las partes acuerdan formalizar expresamente la primera y única prórroga prevista en la estipulación tercera del contrato de referencia.

Asimismo, acuerdan modificar el contrato en los siguientes términos:

- Incrementar en un 10% el importe unitario de adjudicación “cambio unidad contenedor” establecido en la estipulación cuarta del contrato, modificándose el importe unitario del contrato de 2,80 €/unidad a **3,08€/unidad** (IVA no incluido).
- Incrementar el número de contenedores en **4 unidades** en las instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, incrementándose el importe estimado máximo de la prórroga prevista en el contrato, ascendiendo a un total de **165 contenedores**, siendo el número total de contenedores en todas las instalaciones **172 contenedores**.
- Modificar la cláusula primera del contrato eliminando el contenedor ubicado en las instalaciones del Costurero de la Reina, dándose traslado del mismo a las instalaciones de Marqués de Contadero (ascendiendo a un total de **7 contenedores en las referidas instalaciones**).

SEGUNDA.- Importe de la Prórroga

El importe unitario de la prórroga para el periodo de ejecución de dos años es de **3,08 €/unidad (IVA no incluido)**.

El importe máximo estimado de la prórroga asciende a la cantidad de **12.714,24 € (IVA no incluido)**, tras haberse aplicado las modificaciones establecidas en la estipulación primera del presente documento.

Al tratarse de importes unitarios, el importe final de la prórroga será el resultante de multiplicar el número de contenedores efectivamente suministrados por el precio unitario

Código Seguro De Verificación	S0XUvC95shvE86ISxB6DNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela María Moreno Ramon	Firmado	13/05/2026 13:57:41
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S0XUvC95shvE86ISxB6DNA==		



recogido en la presente estipulación.

TERCERA.- Vigencia de la Prórroga

La prórroga tiene una duración de dos años, entrando en vigor el próximo 1 de junio de 2026 hasta el 31 de mayo de 2028.

No obstante lo anterior, el contrato podrá finalizar en un momento anterior si se llegara a alcanzar el importe máximo estimado previsto en la estipulación anterior.

CUARTA.- Condiciones de la Prórroga y Modificación

En todo aquello que no esté previsto en el presente documento, se atenderá a lo dispuesto en contrato de referencia suscrito con fecha 28 de mayo de 2024.

Y para que así conste, y en prueba de su conformidad, firman las partes el presente documento, en Sevilla a fecha de la firma digital.

POR CONTURSA

Dña. Ángela María Moreno Ramón

Consejera Delegada

POR FUMISUR

D. Abelardo Castro Nuñez

Administrador Solidario

28394973R
ABELARDO
CASTRO
(R:
B41295957
)

Firmado digitalmente por
28394973R ABELARDO CASTRO
(R: B41295957)
DN: Description=Reg:41021 /Hoja:
SE-4058 /Tomo:1420 /Folio:53
/Fecha:27/03/1996 /Inscripción:3,
SERIALNUMBER=IDCES-283949
73R, G=ABELARDO,
SN=CASTRO NUÑEZ,
CN=28394973R ABELARDO
CASTRO (R: B41295957),
OID.2.5.4.97=VATES-B41295957,
O=FUMISUR SL, C=ES
Razón: Mi firma en este
documento representa mi
aceptación de los términos
definidos
Ubicación: 1-6
Fecha: 2026-05-12 10:14:43
Foxit PhantomPDF Versión: 9.7.0

Código Seguro De Verificación	S0XUvC95shvE86ISxB6DNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	13/05/2026 13:57:41
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S0XUvC95shvE86ISxB6DNA==		

